

CONTRATO DE OBRA N°	<b>No - 0197</b>
MODALIDAD DE CONTRATACION	SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0069 DE 2019
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO AGUDELO
CC	4.384.840 EXPEDIDA EN BELALCAZAR
CONTRATISTA	CONSORCIO EMPO 2019
NIT	901.311.813
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO FELIPE ARAQUE GÓMEZ
C.C.	10.234.490 DE MANIZALES
OBJETO	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE FILADELFIA, NEIRA, RIOSUCIO, SUPIA Y RISARALDA
MUNICIPIO	FILADELFIA, NEIRA, RIOSUCIO, SUPIA Y RISARALDA
COSTO DIRECTO	\$598.760.780
ADMINISTRACION 28%	\$167.653.018
IMPREVISTOS 1%	\$5.987.606
UTILIDADES 5%	\$29.938.040
IVA SOBRE UTILIDADES 19%	\$5.688.230
VALOR TOTAL	\$808.027.674 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
PLAZO	105 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISIÓN	INGENIERO DE ZONA
CDP	00684 DE JULIO 09 DE 2019
RECURSOS	CRÉDITO 10.000 MILLONES 2019

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del

18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **PABLO FELIPE ARAQUE GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.234.490 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **CONSORCIO EMPO 2019** con NIT N° 901.311.813, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de obra, el cual se registrará por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación, previas las siguientes consideraciones 1) Que mediante solicitud publica de ofertas N° 0069 de 2019, se invitó a personas naturales y jurídicas a presentar propuestas para la **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, LA DORADA, MANZANARES, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIA, SAMANÁ, VICTORIA, VITERBO, RISARALDA Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y ARMA**, anexando los requisitos para participar. 2) Que el día 11 de julio de 2019 mediante Resolución N° 00209, se dio apertura en la plataforma SECOP I y en la página web de la entidad a la Solicitud Pública de Ofertas N° 0069 de 2019. 3) Que el día 26 de julio de 2019, se procedió a cerrar el Grupo V de dicho procedimiento contando con CUATRO (04) propuestas presentadas por: **CONSORCIO JWG, CONSORCIO GITAMA, CONSORCIO AGA CAFEREDES y CONSORCIO EMPO 2019**. 4) Que el día 02 de agosto de 2019 se llevó a cabo la evaluación de las propuestas presentadas y el comité evaluador recomendó declara desierto el Grupo V por no cumplir ningún proponente con los requerimientos solicitados en los términos de referencia, sin embargo, dentro del término concedido para la presentación de observaciones al informe de evaluación, los proponentes **CONSORCIO JWG y CONSORCIO EMPO 2019** subsanaron documentos habilitantes, de lo cual, el Comité Evaluador recomendó aceptar la oferta de **CONSORCIO EMPO 2019** por cumplir con todos lo requisitos de los términos de referencia y ocupar el primer lugar en el orden de elegibilidad. 5) Que el día 09 de agosto de 2019, a través de la Resolución N° 00203 de 2019 se aceptó la oferta de

CONSORCIO EMPO 2019 para ejecutar el contrato correspondiente al Grupo V de la solicitud pública 0069 de 2019. 6) Que existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause el presente contrato, para lo cual se ha expedido los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 00684 de julio 09 de 2019 y N° 00682 de julio 08 de 2019. 7) Que los anteriores documentos y certificaciones justifican y dan validez al presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE FILADELFIA, NEIRA, RIOSUCIO, SUPIA Y RISARALDA,** trabajos que se describen a continuación y de acuerdo con las especificaciones suministradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P y a la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato y se describe a continuación:

Cambio red conducción de acueducto chambery sector la Floresta finca La Gloria en el municipio de Filadelfia Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CAHTIDAD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	300,00	4,953	1,485,900
3	EXCAVACION				
4	En material común de 0 a 2m	m²	140,00	24,999	3,499,860
5	En roca	m²	40,00	40,846	1,633,840
6	Dispersión de material sobrante	m²	40,00	20,898	835,920
7	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
8	Instalación de tubería de polietileno de 8" PN 16 por termofusión Incluye transporte hasta el sitio a instalar	ml	300,00	42,746	12,823,800
9	Instalación de porta llancho de 8" PN 16 por termofusión Incluye transporte hasta el sitio a instalar	Un	2,00	142,485	284,970
10	Empalme a tubería existente	Un	2,00	370,461	740,922
11	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos de 2" metálicos de 2 m c/d de largo y alambre galvanizado	Un	2,00	332,465	664,930
12	LLENOS				
13	Lleno compactado con material de la obra	m³	140,00	19,523	2,733,220
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>24,703,362</b>
	COSTO DIRECTO				18,305,567
	ADMINISTRACION	28%			5,125,559
	IMPREVISTOS	1%			183,055
	UTILIDADES	5%			915,278
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			173,903
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>24,703,362</b>

Estabilización de talud mediante trinchos en guadua y llenos para conformar la vía, sector la floresta finca la Moravia, municipio de Aránzazu, caldas. - (conducción Chamberí Filadelfia)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización de estructuras de contención.	m/s	64.00	6,466	413,824
2	EXCAVACIONES				
2.1.	Excavaciones en material Común de 0 a 2 m	m3	207.75	29,691	6,168,305
2.2.	Excavaciones en material Coglomerado	m3	20.25	36,498	739,085
3	RELLENOS COMPACTOS				
3.1	Relleno Apisonado de material de excavación.	m3	217.50	24,752	5,383,560
4	TRANSPORTES MANUAL				
4.1	Transporte de material a hombro u otro medio, para conformar la Vía donde se presentó el fallo.	m3	172.50	14,879	2,532,128
5	DEMOLICIONES				
5.1	Demoliciones varias	m3	2.00	102,546	205,092
5	TRINCHOS				
5.1.	Suministros, construcción de trincho en Guadua paralelos de 2 m de altura visible 1.20 m, guaduas horizontales, fijada con alambre galvanizado cal. 13, guaduas debidamente inmunizadas.	m2	76.00	85,283	6,652,074
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>22,094,068</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>16,372,040</b>
	ADMINISTRACION	28%			4,584,171
	IMPREVISTOS	1%			163,721
	UTILIDADES	5%			818,602
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			155,534
	<b>COSTO TOTAL:</b>				<b>22,094,068</b>

TOTAL FILADELFIA

46,797,430

NEIRA

Reposición de alcantarillado carrera 40 transversal en el municipio de Neira Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (incluye plano record)	ml	96.00	4,953	475,488
3	Techado provisional en plástico y guadua	m2	576.00	8,594	4,950,144
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	204.00	12,926	2,636,904

5	Señal preventiva y reglamentaria	und	2.00	147,566	295,132
6	<b>DEMOLICIONES</b>				
7	Corte con disco abrasivo	ml	286.00	7,248	2,145,408
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	22.00	79,138	1,741,036
9	<b>EXCAVACION</b>				
10	En material común de 0 a 2m	m²	206.00	24,998	5,149,784
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	10.00	25,668	295,680
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m²	76.00	31,108	2,364,208
13	<b>ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO</b>				
14	Instalación de tubería PVC corrugada de 12"	ml	96.00	22,590	2,168,640
15	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1.00	605,477	605,477
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0,60cm tráfico pesado	Un	3.00	738,642	2,215,926
17	Bases y Cañuelas	Un	3.00	513,371	1,540,113
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 8" para domiciliarias	ml	54.00	13,111	707,994
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	13.00	378,767	4,937,231
20	Instalación de silletas de 12"x6"	und	13.00	41,304	536,952
21	Empalme a cámara	und	4.00	85,787	343,148
22	<b>LLENOS</b>				
23	Arena para base y ataque	m³	14.00	114,812	1,604,568
24	Lleno compactado con material de la obra	m³	154.00	21,022	3,237,388
25	Sub base para pavimento	m³	30.00	137,690	4,127,700
26	<b>CONCRETOS</b>				
27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1.00	575,145	575,145
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	22.00	781,072	17,183,564
29	<b>ACERO</b>				
30	Acero de refuerzo para gradarías	Kilo	80.00	5,625	337,500
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>60,175,160</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>44,690,708</b>
	ADMINISTRACION	28%			12,465,396
	IMPREVISTOS	1%			445,907
	UTILIDADES	5%			2,229,535
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			423,812
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>60,175,160</b>

**Cambio red acueducto carrera 10 transversal en el municipio de Neira Caldas**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localización y replanteo (Incluye plana record)	ml	102.00	4,968	506,736
3	Señal preventiva y reglamentaria	und	2.00	148,008	296,016
4	<b>DEMOLICIONES</b>				
5	Corte con disco abrasivo	ml	404.00	7,269	2,938,676
6	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	14.00	79,374	1,111,236
7	<b>EXCAVACION</b>				
8	En material común de 0 a 2m	m²	66.00	25,073	1,654,818
9	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m²	46.00	31,202	1,435,292
10	<b>ESTRUCTURAS ACUEDUCTO</b>				
11	Instalación de tubería PVC de 3"	ml	102.00	5,647	575,994
12	Instalación de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	25.00	39,933	998,325
13	Instalación de Válvulas	Un	1.00	199,660	199,660
14	Suministro e instalación de tubería de 8" contra pa tipo choroto para accionamiento de válvula	Un	1.00	328,285	328,285
15	Empalme a tubería existente	und	2.00	88,045	172,090
16	<b>LLENOS</b>				
17	Arena para base y ataque	m³	9.00	114,955	1,034,604
18	Lleno compactado con material de la obra	m³	36.00	21,065	759,060
19	Subbase para pavimento	m³	20.00	138,002	2,760,040
20	<b>CONCRETOS</b>				
21	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	0.50	576,870	288,435
22	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	15.00	783,416	11,751,240
23	<b>ACERO</b>				
24	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	30.00	5,625	168,750
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>26,977,267</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>19,690,557</b>
	ADMINISTRACION	28%			5,597,356
	IMPREVISTOS	1%			189,908
	UTILIDADES	5%			898,528
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			189,910
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>26,977,267</b>

Reposición de alcantarillado calle 8 entre la carrera 5 a la 7 en el municipio de Neira Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	120.00	4,953	594,360
3	Techado provisional en plástico y guadua	m2	720.00	8,594	6,187,680
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	282.00	12,928	3,257,352
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	4.00	147,568	590,264
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo	ml	400.00	7,248	3,551,520
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	35.00	79,138	2,769,830
9	EXCAVACION				
10	En material común de 0 a 2m	m³	300.00	24,999	7,499,700
11	Enlizado horizontal Tipo I	ml	10.00	29,568	295,680
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	118.00	31,108	3,670,744
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
14	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	120.00	22,590	2,710,800
15	Cámara de calda D=1.2, H=3.04, espesor de pared e=0.20 con colchón de piedra pegado e=40cm y boquilla	ml	1.00	605,477	605,477
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm	Un	2.00	872,008	1,744,016
17	Bases y Cañuelas	Un	4.00	513,371	2,053,484
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	126.00	13,111	1,651,998
19	Cajas de inspección 0.50x0.50 para domiciliarias. Incluye tapa en concreto	und	25.00	379,787	9,494,675
20	Instalación de sillatas de 12"x6"	und	25.00	41,304	1,032,600
21	Empalme a cámara	und	6.00	85,767	514,722
22	LLENOS				
23	Arena para base y atraque	m³	22.00	114,612	2,521,464
24	Lleno compactado con material de la obra	m³	215.00	21,022	4,540,752
25	Sub base para pavimento	m³	48.00	137,590	6,604,320
26	CONCRETOS				
27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1.00	575,145	575,145
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	35.00	781,072	27,337,520
29	ACERO				
30	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	30.00	5,825	169,750
	COSTO TOTAL				89,972,841
	COSTO DIRECTO				65,671,242
	ADMINISTRACION	28%			18,667,946
	IMPREVISTOS	1%			666,712
	UTILIDADES	5%			3,333,982
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			633,377
	COSTO TOTAL				89,972,841

Reposición y optimización de alcantarillado. localizado en la carrera 9 carrera 10 callejon, via al cementerio, municipio de neira, caldas.-					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo de redes (Incl. levantamiento del sector y plano record)	mts	82.00	6,486	530,212
3	Cerramiento en polsombra Yute verde de H=2m, paralelos en guadua y Cinta Plástica.	mts	169.00	11,798	1,993,524
4	Señalización Vertical preventivas (Desvío, hombres trabajando, vía cerrada, barreras etc.)	Und	2.00	231,460	462,920
5	DEMOLICIONES VARIAS				
6	Demoliciones de pavimentos rígidos	m3	1.12	120,938	135,451
7	Demoliciones varias de muros en concretos, otros.	m3	1.40	97,958	137,141
8	Demoliciones de Andenes, peatonales y Sardinat en concreto hidráulico	m3	11.25	92,037	1,035,416
9	SOBREACARREOS				
10	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	13.77	35,891	494,219
11	EXCAVACIONES				
12	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m.	m3	113.29	28,683	3,249,497
13	Excavaciones en Material Conglomerado.	m3	16.72	34,224	572,225
14	Enlizado horizontal / vertical tipo 2	m2	35.00	34,805	1,218,175
15	RELLENOS COMPACTADOS				
16	Reellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	67.00	23,543	1,577,381
17	Reellenos compactos con material común de cantera préstamo	m3	16.72	103,027	1,722,611
18	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS				
19	Suministro e instalación de afirmado en andenes compactos espesor 0.10 m	m3	1.84	93,858	172,699
20	Suministro e instalación de Sub-base tipo INVIAS E=0.15 m. Incluye ensayos de densidad, prófór.	m3	15.12	169,948	2,569,614
21	Suministro e instalación Sustitución en arena para tuberías y atraques.	m3	31.40	96,990	3,045,486

22	<b>ALCANTARILLADOS</b>				
23	Suministro e instalación de tubería corrugada PVC-S de 160 mm (6"). Incluye manejo de aguas en zanja.	ml	30.00	48,434	1,453,020
24	Suministro e instalación tubería corrugada PVC-S de 315 mm (12"). Incluye manejo de aguas en zanja.	ml	82.00	126,779	10,399,878
25	Empalmes a Cámaras d=1.20 m concreto 3000 psi	Und	2.00	95,474	190,948
26	Empalmes a Cajas de Inspección Concreto 3000 psi	Und	5.00	64,711	323,555
27	Cámaras de Inspección D= 1.20 -Concreto 21 Mpa	ml	1.50	898,428	3,097,828
28	Base/ cañuela cámara D=1.20 m en concreto 3000 psi	Und	3.00	569,180	1,707,480
29	Suministro e Instalación Tapa D=0.60m en HF	Und	3.00	547,148	1,641,444
30	Cajas de Inspección de 0,50 x 0,50 x 0,60; incluye tapa reforzada	und	10.00	394,704	3,947,040
31	Losas en concreto reforzado de 1,50 x 1,50 x 0,18m acero de refuerzo, doble parrillas No. 4 cada 15 cms; incluye antisol y acelerante.	Und	3.00	889,451	2,066,353
32	Instalación de silla yee de 12 x 6".	Und	10.00	62,992	629,920
33	<b>OBRAS EN CONCRETO</b>				
34	Corte mecanizado profundidad 0.07 m	ml	192.00	12,099	2,323,008
35	Adecuación de Andenes y Rampas e= 0,08 m Concreto de 3000 Psi.	m3	1.84	714,544	1,314,761
36	Pavimento en rígido de 3000 Psi de espesor 0.12 en obra incluye: Acelerante, Antisol, ensayos de laboratorio	m3	12.18	868,049	10,581,517
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>58,591,421</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>43,417,133</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>					<b>12,156,797</b>
<b>IMPREVISTOS</b>					<b>434,171</b>
<b>UTILIDADES</b>					<b>2,170,857</b>
<b>IVA SOBRE UTILIDADES</b>					<b>412,463</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>58,591,421</b>

Reposición y optimización de alcantarillado. carrera 10. calles 6,5, calle real, municipio de neira, caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localización y replanteo de redes (Incl. levantamiento del sector y plano record)	mts	75.00	4,679	343,425
3	Techado provisional en Guadua y plástico en toda el área de la obra.	m2	225.00	7,945	1,787,625
4	Cerramiento en polisombra Yule verde de H=2m, paralelos en guadua y Cinta Plástica.	mts	150.00	11,951	1,792,650
5	Señalización Vertical preventivas (Dasvío, hombres trabajando, vía cerrada, barreras etc.)	Und	6.00	138,430	818,580
6	<b>DEMOLICIONES VARIAS</b>				
7	Demoliciones de pavimentos rígidos.	m3	26.43	73,168	1,933,777
8	Demoliciones varias de muros en concretos, otros	m3	1.81	66,730	120,781
9	Demoliciones de Andenes, peatonales y Sardinajel en concreto hidráulico	m3	34.72	68,925	2,393,076
10	<b>SOBREACARREOS</b>				
11	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	90.00	28,762	2,588,580
12	<b>EXCAVACIONES</b>				
13	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	305.51	23,112	7,060,947
14	Enlizado horizontal / vertical tipo 1	m2	147.55	27,338	4,033,722
15	<b>RELLENOS COMPACTADOS</b>				
16	Reellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	180.00	19,436	3,498,480
17	Reellenos compactos con material común de cantera prestamo	m3	130.29	61,651	8,032,509
18	<b>SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS</b>				
19	Suministro e instalación Sustitución en arena para tuberías y atraques.	m3	11.80	105,953	1,250,363
20	Sub-base Pavimento e= 0,20 m	m3	3.13	127,208	398,415
21	<b>CONCRETOS</b>				
22	Concretos de 21 Mpa para graderías y andenes	m3	7.12	531,744	3,786,017
23	Concreto para Pavimentos MR 42 hecho en obra	m3	2.82	722,131	2,036,409
24	Corte en disco abrasivo	ml	250.00	6,701	1,675,250
25	<b>ALCANTARILLADOS</b>				
26	Instalación de tubería corrugada PVC-S de 160 mm (6"). Incluye manejo de aguas en zanja.	ml	118.60	12,122	1,437,669
27	Instalación tubería corrugada PVC-S 18". Incluye manejo de aguas en zanja.	ml	76.00	36,096	2,743,296
28	Empalmes a Cámaras d=1.20 m concreto 3000 psi	Und	4.00	79,315	317,260
29	Empalmes a Cajas de Inspección Concreto 3000 psi	Und	10.00	48,673	486,730
30	Cámaras de Inspección D= 1.20 -Concreto 21 Mpa	ml	1.70	559,767	951,838
31	Base/ cañuela cámara D=1.20 m en concreto 3000 psi	Und	2.00	474,630	949,260
32	Suministro e Instalación Tapa con Aro pozo de Inspección en HD D=0,60 M con empaque anti ruido y sistema de seguridad.	Und	2.00	858,883	1,717,728
33	Cajas de Inspección de 0,50 x 0,50; Incluye tapa reforzada	und	15.00	351,128	5,266,920
34	Instalación de silla yee de 18 x 6".	Und	15.00	38,188	572,820

No - 0197



35	Construcción de Cordón en suelo cemento para control y desvío de aguas lluvias y citras.	ml	100.00	10,833	1,083,300.
36	Construcción de pasos peatonales en tableros, barañadas en madera	ml	10.60	32,950	349,270
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>59,406,495.</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>44,021,115</b>
<b>ADMINISTRACION</b>					<b>12,326,912</b>
<b>IMPREVISTOS</b>					<b>440,211</b>
<b>UTILIDADES</b>					<b>2,201,058</b>
<b>IVA SOBRE UTILIDADES</b>					<b>418,201</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>59,406,495</b>

Cambio red de conducción San Juan en el municipio de Neira Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	828.00	4,600	3,808,800
3	EXCAVACION				
4	En material común de 0 a 2m	m³	400.00	23,216	9,286,400
5	En roca	m³	96.00	40,846	3,921,216
6	Dispersión de material sobrante	m³	96.00	20,898	2,006,208
7	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
8	Instalación de tubería de polietileno por termofusión de 10" PN 16 incluye sobre acarreo en vehículo y el hombro	ml	828.00	58,894	48,764,232
9	Instalación de porta flanche de 10" PN 16	Un	6.00	389,459	2,336,754
10	Empalme a tubería existente incluye la instalación de reducciones	Un	6.00	370,451	2,222,766
11	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos metálicos de 2", 2 m de largo c/u y alambre galvanizado	Un	6.00	441,704	2,650,224
12	LLENOS				0
13	Llano compactado con material de la obra	m³	400.00	19,520	7,809,200
14	Acompañamiento social durante toda la obra ( 1 TRABAJADORA para todos los tramos)	mes	4.00	1,589,314	6,357,256
15	Instalación de valla institucional 2x4 ( para todos los tramos)	und	1.00	749,251	749,251
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>89,912,307</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>65,826,385</b>
<b>ADMINISTRACION</b>					<b>18,555,388</b>
<b>IMPREVISTOS</b>					<b>666,264</b>
<b>UTILIDADES</b>					<b>3,331,319</b>
<b>IVA SOBRE UTILIDADES</b>					<b>632,951</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>89,912,307</b>

TOTAL NEIRA

385,035,481

RIOSUCIO

obras de reposición de redes de alcantarillado en la calle 15 entre carreras 3 y 3c en el barrio los fundadores del municipio de Riosucio caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	76	4,580	346,560
3	Cerramiento con bombones y cinta de señalización	ml	180	9,119	1,641,420
4	Suministro transporte e instalación Señal preventiva y reglamentaria SPO (1,2,3,4,5,9)	un	3	158,013	474,039
5	Instalación de valla institucional 2x4 según diseño de Empocaldas	un	1	651,806	651,806
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo concreto o asfalto	ml	130.4	6,124	798,570
8	Demolición de estructuras en concreto o asfáltico incluye andenes, gradería, cañuelas y cámaras	m3	46.72	81,215	3,794,412
9	EXCAVACION				
10	En material común de 0 a 2m	m³	116.28	23,178	2,695,138
11	Excavación en conglomerado de 0 a 2m	m³	20.52	29,183	598,835
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	183.52	30,105	5,525,053
13	ESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO				
14	Instalación de tubería PVC de 18"	ml	78	36,628	2,856,984
15	Instalación de tubería PVC de 6"	ml	65	11,874	1,009,290
16	Instalación de sifones de 18"x6" incluye suministro adhesivo	un	17	44,170	750,890
17	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias. Incluye tapa en concreto	un	17	278,798	4,738,532
18	Bases y Cañuelas	un	2	338,164	676,328



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
 PBX :(+576) 886 7080  
 NIT: 890.803.239-9  
 empocaldas@empocaldas.com.co  
 www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

No - 0197



19	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	5	397,533	\$	1,987,665
20	Suministro e instalación de tapa con arco pozo de inspección en HF D=0.60cm tráfico pesado	un	2	625,034	\$	1,250,068
21	Emplama a cámara existente	un	2	79,019	\$	156,036
22	LLENOS					
23	Arena para base y atraque	m3	13	106,389	\$	1,383,057
24	Llenos con material del sitio	m3	116,28	22,323	\$	2,595,718
25	Llenos con material de préstamo	m3	80	36,895	\$	2,951,600
26	Sub base compactada para pavimento tipo INVIAS e = 0,15	m3	48,84	132,511	\$	6,445,335
27	CONCRETOS					
28	Suministro e instalación de concreto MR 42 hecho en obra	m3	46,72	723,349	\$	33,794,865
29	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para andenes	m3	1	536,694	\$	536,694
30	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para canales en concreto	m3	5	1,187,375	\$	5,936,875
31	Suministro e instalación de sardinel en concreto	ml	70	53,689	\$	3,768,830
32	ACERO DE REFUERZO					
33	Suministro e instalación de acero de refuerzo.	kg	270	5,224	\$	1,410,480
34	Suministro e instalación de malla electrosoldada Q5	m2	30	11,874	\$	356,220
35	Suministro e instalación de reja para desagues de aguas lluvias con ancho de 0,50 m, en ángulo de 11/2" 3/16" y barrotes en 7/8" cada 5 cms, incluye instalación, marco y marco de apoyo sobre canal.	ml	20	232,726	\$	4,654,520
36	Acompañamiento social durante toda la obra (1 TRABAJADORA para todos los tramos)	mes	1,00	1,589,314	\$	1,589,314
	<b>COSTO TOTAL</b>					<b>95,364,136</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>70,666,273</b>
	ADMINISTRACION	28%				19,786,656
	IMPREVISTOS	1%				706,663
	UTILIDADES	5%				3,533,314
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%				671,330
	<b>COSTO TOTAL</b>					<b>95,364,136</b>

TOTAL RIOSUCIO

95,364,136

SUPIA

Reposición de la red de acueducto y alcantarillado en la calle 32 carrera 10 y 11 en el municipio de supia caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye topografía y plano record)	ml	138,00	4,831	668,678
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	138,00	9,132	1,260,216
4	Suministro, Transporte e Instalación Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	170,338	340,676
5	DENOLICIONES				
6	Demolición Pavimentos y Andenes en Concreto Hidráulico	m3	54,00	83,352	4,501,548
7	Corte mecanizado de Pavimento de Concreto Hidráulico (0,07m)	ml	10,00	5,460	54,600
8	EXCAVACION				
9	Excavación en zanja - Material Común - 0.0 a 2.0 Mts	m3	30,00	25,498	764,940
10	Excavación en zanja - Material Conglomerado - 0.0 a 2.0 Mts	m3	40,00	31,407	1,256,280
11	Excavación en zanja - Roca - 0.0 a 2.0 Mts	m3	120,00	64,522	7,742,640
12	REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO				
13	Instalación de tubería PVC presión RDE 21 de 3" incluye instalación de tees, codos y accesorios y transporte desde la planta al sitio de instalación.	ml	69,00	8,438	582,222
14	Instalación de acometidas de 1/2" desde el tubo principal de 3" hasta el medidor	un	20,00	76,857	1,537,140
15	REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO			#VALORI	
16	Instalación Tubería PVC Corrugada 160mm (6") para Alcantarillado	ml	96,00	13,001	1,248,096
17	Instalación Tubería PVC Corrugada 315mm (12") para Alcantarillado	ml	55,00	15,780	1,088,820
18	Instalación empalme pvc corrugado de 315mm x 160 mm (12"x6")	un	16,00	40,082	641,312
19	ENTIBADOS				
20	Entibado Horizontal/Vertical Tipo I	ml	69,00	27,248	1,880,112
21	CONSTRUCCION CAJAS DE INSPECCION DOMICILIARIA				
22	Suministro, Transporte e Instalación Caja de Inspección Empalme domiciliario (0,50x0,50m) en Concreto 21Mpa	Und	16,00	221,815	3,545,840
23	RELLENOS				
24	Reellenos Compactados con Material de Obra	m3	10,00	22,519	225,190
25	Reellenos Compactados con Material de Cantera de Préstamo, (Afirmado compactado)	m3	180,00	92,230	16,601,400
26	Sustitución en Arena limpia para Tuberías	m3	18,00	103,949	1,871,082

No - 0197



27	SUSTITUCION SUB-BASE Y BASES COMPACTADAS				
28	Suministro, Transporte e Instalacion Subbase p/Pavimentos en Material Granular Seleccionado, compactado	m3	10.92	105,533	1,152,420
29	CONSTRUCCION CAMARAS CIRCULARES DE INSPECCION Y EMPALMES				
30	Empalmes a camara de inicio y fin en buen estado	un.	2.00	91,323	182,646
31	Suministro, Transporte e Instalacion de Camara Circular de Inspeccion/Caida D=1,2m en Concreto 21Mpa	ml	2.60	447,717	1,164,064
32	Suministro, Transporte e Instalacion Tapa HD D=0,60m p/Camara de Inspeccion	un	2.00	898,344	1,796,688
33	EVACUACION DE ESCOMBROS				
34	Evacuacion de Escombros y Sobrantes en vehiculo automotor (Incluye permiso de utilizacion de escombrera)	m3	200.00	28,291	5,658,200
35	OBRAS EN CONCRETO HIDRAULICO				
36	Concreto de 21Mpa para graderias y andenes	m3	2.70	568,786	1,535,722
37	Reposicion de andenes en acabados de granito, lablon, ceramico u otro.	m2	20.00	64,522	1,290,440
38	ACERO				
39	Suministro, Transporte e Instalacion Acero de Refuerzo de 1/2" y 1 1/4" de 420 Mpa (4200kg/cm²)	kg	180.00	5,807	1,045,260
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>69,634,232</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>44,189,872</b>
	<b>ADMINISTRACION</b>		28%		<b>12,373,164</b>
	<b>IMPREVISTOS</b>		1%		<b>441,698</b>
	<b>UTILIDADES</b>		5%		<b>2,209,494</b>
	<b>IVA SOBRE UTILIDADES</b>		19%		<b>419,804</b>
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>69,634,232</b>

Reposicion de la red de acueducto y alcantarillado en la carrera 34 calles 6 y 7 en el municipio de supia caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y replanteo (incluye topografia y plano record)	ml	144.00	4,831	695,664
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	102.00	9,132	931,464
4	Suministro, Transporte e Instalacion Señal preventiva y reglamentaria	und	2.00	170,338	340,676
5	DEMOLICIONES				
6	Demolicion Pavimentos y Andenes en Concreto Hidraulico	m3	5.00	83,362	416,810
7	Corte mecanizado de Pavimento de Concreto Hidraulico (0,07m)	ml	50.00	5,460	273,000
8	EXCAVACION				
9	Excavacion en zanja - Material Comun - 0.0 a 2.0 Mts	m3	30.00	25,498	764,940
10	Excavacion en zanja - Material Conglomerado - 0.0 a 2.0 Mts	m3	40.00	31,407	1,256,280
11	Excavacion en zanja - Roca - 0.0 a 2.0 Mts	m3	170.00	64,522	10,968,740
12	REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO				
13	Instalacion de tuberia PVC presion RDE 21 de 3" incluye instalacion de tees, codos y accesorios y transporte desde la planta al sitio de instalacion.	ml	72.00	8,438	607,536
14	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo principal de 3" hasta el medidor	un	18.00	76,857	1,383,426
15	REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO				
16	Instalacion Tuberia PVC Corrugada 160mm (6") para Alcantarillado	ml	72.00	13,001	936,072
17	Instalacion Tuberia PVC Corrugada 20" para Alcantarillado	ml	72.00	30,397	2,188,584
18	Instalacion empalme pvc corrugado de 20 X 6"	un	12.00	40,082	480,984
19	ENTIBADOS:				
20	Entibado Horizontal/Vertical Tipo I	ml	46.00	27,240	1,253,408
21	CONSTRUCCION CAJAS DE INSPECCION DOMICILIARIA				
22	Suministro, Transporte e Instalacion Caja de Inspeccion Empalme domiciliario (0,50x0,50m) en Concreto 21Mpa	Und	12.00	221,615	2,659,380
23	RELLENOS				
24	Relenos Compactados con Material de Obra	m3	10.00	22,519	225,190
25	Relenos Compactados con Material de Cantara de Prestamo: (Afirmado compactado)	m3	200.00	92,230	18,446,000
26	Sustitucion en Arena limpia para Tuberias	m3	18.00	103,949	1,871,082
27	SUSTITUCION SUB-BASE Y BASES COMPACTADAS				
28	Suministro, Transporte e Instalacion Subbase p/Pavimentos en Material Granular Seleccionado, compactado	m3	10.92	105,533	1,152,420
29	CONSTRUCCION CAMARAS CIRCULARES DE INSPECCION Y EMPALMES				
30	Empalmes a camara de inicio y fin en buen estado	un	2.00	91,323	182,646
31	Suministro, Transporte e Instalacion de Camara Circular de Inspeccion/Caida D=1,2m en Concreto 21Mpa	ml	4.00	447,717	1,790,868
32	Suministro, Transporte e Instalacion Tapa HD D=0,60m p/Camara de Inspeccion	un	2.00	898,344	1,796,688
33	EVACUACION DE ESCOMBROS				
34	Evacuacion de Escombros y Sobrantes en vehiculo automotor (Incluye permiso de utilizacion de escombrera)	m3	265.56	28,291	6,078,778

35	<b>OBRAS EN CONCRETO HIDRAULICO</b>				
36	Concreto de 21Mpa para gradenas y andenes	m3	2.70	568,709	1,535,722
37	Reposición de andenes en acabados de granito, tablón, cerámico u otro.	m2	20.00	64,522	1,290,440
38	<b>ACERO</b>				
39	Suministro, Transporte e Instalación Acero de Refuerzo de 1/2" y 1 1/4" de 420 Mpa (4200Kg/cm²)	kg	180.00	6,807	1,045,260
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>62,572,058</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>46,366,845</b>
	ADMINISTRACION	28%			12,982,717
	IMPREVISTOS	1%			463,669
	UTILIDADES	5%			2,318,342
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			440,485
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>62,672,058</b>

REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 37 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARRES</b>				
2	Localización y replanteo	ML	84.00	4,085	343,140
3	Cerramiento con tela verde 1,8 m de altura y soportes en guadua cada 2 metros	ML	170.00	11,969	2,034,730
4	Suministro transporte e instalación de señal preventiva y reglamentaria	UN	2.00	156,734	313,468
5	Suministro e instalación de valla institucional de 2*4	UN	1.00	626,934	626,934
6	<b>DEMOLICIONES</b>				
7	Demoliciones de andenes y pavimentos en concreto	M3	114.00	89,766	10,233,324
8	Corte mecanizado de pavimentos	ML	150.00	8,834	1,325,100
9	<b>EXCAVACION</b>				
10	Excavación en conglomerado o roca suelta de 0,0 a 2,0 ms.	M3	150.00	36,096	5,414,400
11	<b>REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO</b>				
12	Transporte e instalación de tubería PVC de 2"	ML	84.00	3,764	316,178
13	Transporte e instalación de Tea de 4*2"	UN	2.00	71,243	142,486
14	Suministro transporte e instalación de tapon de 2"	UN	1.00	6,440	6,440
15	Transporte e instalación de acometida desde el tubo principal de 2" hasta cada medidor (Incluye empalme y puesta en funcionamiento de cada domiciliaria).	UN	20.00	39,933	798,660
16	<b>RELLENOS</b>				
17	Suministro transporte e instalación de afirmado compactado	M3	95.76	128,189	12,275,379
18	Sustitución en Arena limpia para Tuberías	M3	7.00	90,241	631,687
19	<b>EVACUACION DE ESCOMBROS</b>				
20	Evacuación de Escombros y Sobrantes en vehículo automotor (Incluye permiso de utilización de escombrera)	m3	153.17	27,832	4,263,027
21	<b>CONCRETO</b>				
22	Concreto para pavimento MR 42 (Incluye antisol)	m3	92.82	688,260	63,884,293
23	<b>ACERO</b>				
24	Suministro e instalación de canastilla de apoyo dovelas en 5mm	ml	156.00	15,673	2,444,988
25	Suministro e instalación de acero para dovelas y pasadores	kg	687.00	4,275	2,851,425
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>107,905,667</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>79,959,731</b>
	ADMINISTRACION	28%			22,388,725
	IMPREVISTOS	1%			799,586
	UTILIDADES	5%			3,997,987
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			759,618
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>107,905,667</b>

TOTAL SUPIA

230,111,947

RISARALDA

Construcción red de acueducto Parcelación campestre Las Margaritas I Fase en el municipio de Risaralda Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARRES</b>				
2	Localización y replanteo	ml	744.00	4,968	3,696,192
3	Cerramiento con bombones y cinta	ml	744.00	6,174	4,593,456
4	Señal preventiva y reglamentaria	un	2.00	146,008	292,016
5	Instalación de valla institucional 2x4	un	1.00	749,251	749,251
6	<b>DEMOLICIONES</b>				
7	Corte con disco abrasivo	ml	10.00	7,269	72,690
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradenería y cañuelas	m²	1.00	79,374	79,374

No - 0197



Página 12 de 20

9	EXCAVACION				\$	-
10	En material común de 0 a 2m	m <sup>3</sup>	200.00	25,073	\$	5,014,600
11	En conglomerado	m <sup>3</sup>	182.00	29,233	\$	5,320,408
12	Rejiro de material sobrante en vehículo automotor	m <sup>3</sup>	96.00	31,202	\$	2,995,392
13	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				\$	-
14	Instalación tubería de polietileno con termo fusión de 3"	ml	420.00	8,074	\$	3,391,080
15	Instalación tubería de polietileno con termo fusión de 4"	ml	324.00	8,024	\$	2,923,776
16	Termo fusión de portaflanche	Un	5.00	142,485	\$	712,425
17	Termo fusión de codo	Un	1.00	284,970	\$	284,970
18	Termo fusión de reducciones	Un	1.00	142,485	\$	142,485
19	Instalación de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	12.00	39,933	\$	479,196
20	Instalación de Válvulas	Un	1.00	199,660	\$	199,660
21	Suministro e instalación de tubería de 8" con tapa tipo chorote para accionamiento de válvula	Un	1.00	328,285	\$	328,285
22	Empalme a tubería existente	un	2.00	332,465	\$	664,930
23	LLENOS				\$	-
24	Arena para base y atraque	m <sup>3</sup>	71.00	114,956	\$	8,161,876
25	Lleno compactado con material de la obra	m <sup>3</sup>	210.00	21,085	\$	4,427,650
26	Afirmado	m <sup>3</sup>	36.00	61,216	\$	2,923,776
27	CONCRETOS				\$	-
28	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m <sup>3</sup>	0.50	576,870	\$	288,435
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m <sup>3</sup>	1.00	783,418	\$	783,418
30	ACERO				\$	-
31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36.00	5,625	\$	202,500
32	Acompañamiento social durante toda la obra	Gi	1.25	1,589,314	\$	1,986,643
	<b>COSTO TOTAL</b>					<b>50,718,680</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>37,583,312</b>
	ADMINISTRACION	28%				10,523,327
	IMPREVISTOS	1%				375,833
	UTILIDADES	5%				1,879,166
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%				357,042
	<b>COSTO TOTAL</b>					<b>50,718,680</b>

TOTAL RISARALDA

50,718,680

TOTAL GRUPO V FILADELFIA NEIRA ROSÚCIO SUPÍA RISARALDA

808,027,674

**CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Ejecutar correctamente las labores objeto del presente contrato, de acuerdo con su programación. b) Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa. c) Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos. d) El contratista debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento a los pliegos de condiciones. e) Entregar al supervisor los ensayos solicitados con el fin de garantizar la obra. f). Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. g). Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa. h) Supervisar el trabajo del personal. i) Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. j) El Contratista se hará responsable de los salarios.

prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato. k) El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo. l) El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago. m) Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores. n) El Contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados. o) En caso de daños o perjuicios al usuario, el Contratista deberá asumir todos los costos generados. p) Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor. q) Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente. r) El Contratista no podrá ceder total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato. s) El contratista deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato. **PARÁGRAFO. RÉGIMEN AMBIENTAL.** EL CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación ambiental vigente, supeditando la ejecución contractual a la previa obtención de las licencias, permisos o autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental competente. **B) OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.:** 1) Cancelar en forma oportuna el valor por concepto de las obras realizadas en los términos convenidos, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. 2) La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro universidad (1%), pro desarrollo (2%), pro hospital Santa Sofía (1%) y pro Adulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización de estos trabajos será de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2019. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato es la suma de **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$808.027.674) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**, siendo entendido que

el valor definitivo será el que resulte de acumular los productos de la cantidad de obra ejecutada, entregada y recibida a satisfacción por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P a los precios unitarios establecidos y pactados en el cuadro de cantidades. **PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el Representante Legal de la Entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente, lo podrán adicionar hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor del mismo expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo se ampliará mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas en la Cláusula Décima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A. E.S.P, estarán sujetos a la apropiación presupuestal 230101030502, CDP N° 00684 del 09 de julio de 2019 N° 00682 de julio 08 de 2019. **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:** La supervisión de esta obra será el INGENIERO DE ZONA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EL supervisor velará por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Interventoría de la Entidad. El Supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: 1. Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Pago de los aportes a la seguridad social. - Los demás requisitos de ley. 2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. 3. Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 4. Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. 5. Realizar durante la ejecución del contrato la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. 6. Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad. 7. Deberá verificar la presentación por parte del contratista al iniciar, durante y una vez finalizadas las obras de los registros fotográficos impresos de las condiciones y avance de las mismas, los cuales serán anexados a los informes presentados. 8. Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de

Nº - 0197



Página 15 de 20

seguridad social y parafiscales. 9. Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final. 10. Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula décima segunda relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. 11. Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. 12. Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. 13. Realizar el acta de cumplimiento del contrato y dar su visto bueno para este fin. 14. **ADICIONALMENTE EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE ALLEGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A LA SECRETARÍA GENERAL – SECCIÓN CONTRATACIÓN EN DONDE REPOSA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LOS MISMOS.** 14. Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARÁGRAFO.** Cuando por circunstancias de fuerza mayor la supervisión no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA. CANTIDADES Y MEDICIÓN:** Las cantidades que se consignan en el cuadro de cantidades son las que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. estima necesarias para el cumplimiento del objeto pero son susceptibles de modificación, previa comunicación por escrito al CONTRATISTA, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO PRIMERO: FIJACIÓN DE NUEVOS PRECIOS:** Si durante el desarrollo del contrato se requieren obras no previstas cuya ejecución fuere indispensable, de acuerdo con el concepto de Interventoría, los precios unitarios serán estudiados, ajustados y aprobados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El estudio de los precios no previstos deberá ser siempre anterior a la ejecución de los trabajos correspondientes en documento escrito con previa autorización del Representante Legal. **CLAUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato será cancelado mediante actas parciales de avance y previa presentación de la factura y constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido con las obligaciones señaladas. Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior de cada uno de los trabajadores utilizados en la obra. Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuera mayor o caso fortuito. No se realizará ningún pago

Nº - 0197



Página 16 de 20

anticipado del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos que reciba el CONTRATISTA serán las sumas provenientes de multiplicar las cantidades de obra realizada por los precios unitarios, el cual incluye todos los costos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Un día antes de la firma del acta de iniciación el CONTRATISTA deberá presentar las afiliaciones correspondientes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra, dicha información será confrontada por parte del Interventor, quien velará por el cumplimiento de esta disposición e informará directamente al Representante Legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago del acta uno y final el contratista deberá presentar la fotografía de la valla ó vallas ya instaladas si existieren. **PARÁGRAFO CUARTO:** El acta se elaborará entre el Supervisor y EL CONTRATISTA donde se registrarán los valores de los trabajos realizados y entregados a entera satisfacción. El valor de cada acta será el resultado de la multiplicación de las cantidades de obra por los precios unitarios. El Supervisor podrá hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas aprobadas por este y podrá retener el valor correspondiente a la parte de las obras que el CONTRATISTA no haya entregado a su entera satisfacción. Ningún certificado que no sea el de recibo definitivo de la totalidad de los trabajos deberá considerarse como aprobación de los trabajos entregados. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, FIC, SENA, ICBF). **CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte del representante legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** Si al CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del representante legal de la entidad, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución. **CLÁUSULA NOVENA. SEÑALIZACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar, de ser necesario, la señalización total del lugar donde se ejecute el objeto contractual, esta actividad la realizará de acuerdo con las normas de tránsito que regulen la materia, a su vez fabricará barreras que eviten la producción de cualquier accidente. Los costos que impliquen la realización de las obras de señalización y complementarias serán asumidas directamente por EL CONTRATISTA sin que implique ningún valor extra o adicional a cargo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** La valla o vallas que deberán ser instaladas por EL CONTRATISTA en el lugar donde se ejecute el objeto contractual tendrán una dimensión de cuatro (4) por dos (2) metros. **CLÁUSULA DÉCIMA.**



GOBIERNO DE CALDAS  
CALDAS TERRITORIO ECONOMÍA Y CULTURA

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX : (+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

No - 0197



Página 17 de 20

**ESPECIFICACIONES:** EL CONTRATISTA se ceñirá a las especificaciones que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. le suministre. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DEL PERSONAL:** EL CONTRATISTA, aportará para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente, como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto de su personal. Quedando entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el personal al servicio del CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. Por tanto, EL CONTRATISTA se hace responsable de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P no asume obligación alguna de carácter laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTIA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más. b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de liquidación final d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, CONSORCIO EMPO 2019, deberá pagar a título de indemnización, una suma equivalente a al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la

No - 0197



Página 18 de 20

estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. E.S.P., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0,25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o las de su personal hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter



GOBIERNO DE CALDAS  
CALDAS TERRITORIO DE INNOVACIÓN

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. ACTA DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los 120 días siguientes a la terminación del contrato, las partes de común acuerdo deberán suscribir el acta de cumplimiento y en caso de que no lleguen a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada de manera autónoma por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:** EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los parafiscales si hay lugar a ello. Para el pago de la totalidad de la obra, EL CONTRATISTA deberá presentar los recibos de pago al FIC, CAJAS DE COMPELACIÓN FAMILIAR, SENA e ICBF, teniendo como base las planillas de nómina, además de las autoliquidaciones en salud, pensión y riesgos profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra; adicionalmente la Tesorería de la Entidad deberá descontar de las cuentas de pago, el cinco por ciento (5%) por concepto de contribución especial al impuesto de guerra.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas y la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral y, parafiscales si hay lugar, documentos sin los cuales no será posible iniciar la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.**

**DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Análisis de necesidad de la contratación. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3. Demás documentos de la solicitud pública de ofertas N°0069 de 2019.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGALIZACIÓN DEL**

**CONTRATO:** Una vez firmado el contrato y después de su entrega, EL CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante: a)

La garantía única a favor de empresas prestadoras de servicios públicos

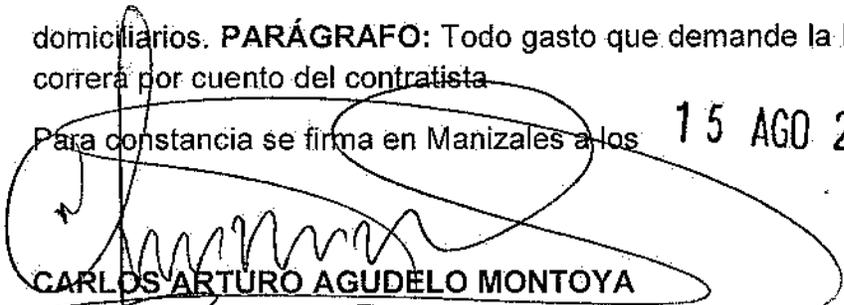
No - 0197



Página 20 de 20

domiciliarios. **PARÁGRAFO:** Todo gasto que demande la legalización del contrato correrá por cuenta del contratista

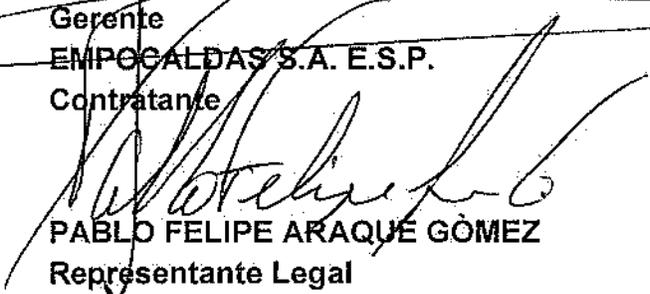
Para constancia se firma en Manizales a los **15 AGO 2019**

  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**

Gerente

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Contratante

  
**PABLO FELIPE ARAQUE GÓMEZ**

Representante Legal

**CONSORCIO EMPO 2019**

Contratista

  
Vo.Bo. FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

  
Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

  
Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

ELABORÓ: Edna Suárez A.